

Novedades : sector salud

Diciembre
-
2022



Novedades: sector salud

MinSalud emite la Resolución 2471 de 2022 frente a los lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud -AAS y de Optimización del Uso de Antimicrobianos — PROA

A partir de la Resolución 2471 de 2022 se adoptan lineamientos técnicos para los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud- IAAS y el de Optimización del Uso de Antimicrobianos-PROA para mitigar la resistencia a los antimicrobianos-RAM.

En el artículo 3 de esta resolución, se define en que consisten los programas de control de infecciones asociadas a la atención en salud los cuales son “Una estrategia que conjuga directrices, medidas y demás lineamientos que deben ser cumplidos por parte de los pacientes, personal de la salud, familiares y cuidadores, tendientes a reducir los riesgos de su adquisición durante la prestación de servicios de salud, implementándose en todos los niveles del sistema”, al igual que los programas de optimización de antimicrobianos los cuales “se constituyen en una estrategia que conjuga directrices, medidas y demás lineamientos que se deben cumplir en los diferentes niveles del sistema de salud y que tienen como objetivo la optimización de antimicrobianos, reduciendo sus efectos adversos y la resistencia a los mismos, en procura de la mejora de los resultados clínicos de los pacientes con enfermedades infecciosas.”

Así también, a partir del artículo 6, se crean los Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud-IAAS y el Comité para la Optimización de Antimicrobianos-PROA, a nivel nacional, territorial y por cada institución prestadora de servicios de salud. Los anteriores comités serán encargados de la coordinación y articulación las actividades de detección, prevención, vigilancia, investigación y capacitación para la detección, manejo y control de las IAAS y las acciones para mitigar la RAM, a través de los lineamientos que se encuentran en la Resolución 2471 de 2022.

[Consulte la Resolución 2471 de 2022 aquí](#)

MinSalud emite la Resolución 2490 de 2022 frente los artículos 3, 4 y 6 de la Resolución 1792 de 2021 en relación con los criterios de asignación, los paquetes y valores de los servicios de atención de partos por vía vaginal o cesárea

A partir de la Resolución 2490 de 2022 se modifican los artículos 3, 4 y 6 de la Resolución 1792 de 2021 en relación con los criterios de asignación, los paquetes y valores de los servicios de atención de partos por vía vaginal o cesárea y la fecha a partir de la cual serán objeto de financiación tales atenciones. Mediante dichas modificaciones, se evidencia un mejoramiento en la atención en salud de la población migrante no asegurada nacional, en particular para migrantes provenientes de Venezuela.

[Consulte la Resolución 2490 de 2022 aquí](#)



Novedades: sector salud

MinSalud emite la Resolución 2492 de 2022 frente al reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

A través de la Resolución 2492 de 2022 se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021, la cual establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano. Entre las modificaciones relevantes, se encuentran las realizadas al artículo 2 frente al campo de aplicación de la resolución, al igual que los productos que se encuentran excluidos de la aplicación del etiquetado nutricional y del etiquetado frontal de advertencia. Así también, se realizan modificaciones al artículo 3, introduciendo definiciones relevantes tales como; *Alimentos mínimamente procesados*, *alimentos y bebidas típicos o artesanales* y *Alimentos sin procesar*, entre otras.

[Consulte la Resolución 2492 de 2022 aquí](#)

MinSalud emite la Resolución 2521 de 2022 la cual se establecen los criterios de priorización y requisitos para la asignación de recursos del proyecto "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional"

A partir de la Resolución 2521 de 2022, se tiene como finalidad determinar los criterios de priorización y establecer los requisitos para la asignación de recursos del proyecto "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para proyectos relacionados con adecuaciones físicas de puestos y centros de salud de Empresas Sociales del Estado que presenten un deterioro igual o superior al 50%. Se determinará en que casos se encuentra un deterioro superior al 50% de acuerdo a reportes del Sistema de Gestión Hospitalaria - SiHO o con la información suministrada por las entidades territoriales.

Los mencionados criterios de priorización son los siguientes: en primer lugar, Contar con Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social. En segundo lugar, que Proyectos de inversión apoyen el fortalecimiento de la capacidad instalada en la prestación de servicios de salud en el departamento, distrito o municipio. Tercero, que el proyecto debe contar con concepto técnico favorable de viabilidad emitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud. Por último, que los proyectos de inversión que no superen los topes definidos por el Comité Asesor para la Asignación de Recursos de los proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, conforme con lo dispuesto en el numeral 3.1 del artículo 3 de la resolución 1383 de 2021.

[Consulte la Resolución 2521 de 2022 aquí](#)

Se define el porcentaje de la prima del SOAT para el cubrimiento del pago de indemnizaciones

El Ministerio de Salud y Protección Social define el porcentaje de la prima del SOAT para el cubrimiento del pago de las indemnizaciones correspondientes al amparo de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por lesiones y el total de costos asociados al proceso de reconocimiento de dichas indemnizaciones como consecuencia de accidentes de tránsito. Para efectos de lo anterior, las compañías autorizadas para expedir la póliza SOAT deberán destinar el 52,5% de los recursos para financiar las indemnizaciones mencionadas.

[Consulte la Resolución 2709 de 2022 aquí](#)



Novedades: sector salud

Este boletín es de carácter informativo.
No constituye asesoría legal ni
representa la posición de la firma frente
a los temas tratados.

Para más información, puede
comunicarse con:

Oscar Tutasaura

oscar.tutasaura@phrlegal.com

María Alejandra Medina

alejandra.medina@phrlegal.com